



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA
COMUNA DE DALCAHUE 2026.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 168

DALCAHUE, 15 de enero del 2026-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir el suministro de repuestos (compra del carter) para el camion tolva patente KRHR-27 con el fin de proceder a su remplazo, debido a que el equipo presento un daño mientras realizaba labores de ripiado ocasión en que un elemento contundente (cascote) impacto la parte posterior de la protección provocando la rotura del cárter y la consecuente perdida total del aceite de motor, debido a la gravedad del daño el equipo debio ser detenido de manera inmediata, a fin de evitar un daño mayor en el motor, la reparacion de este camión se considera una urgencia debido a que la municipalidad se encuentra desarrollando la temporada de ripiado, la cual debido a las inclemencias climáticas, solo puede ejecutarse durante determinados meses del año; el informe de emergencia de fecha 14/01/2026 emitido por Don(ña) Fabian Alberto González Barria, Soporte Mantención Vehículos y Maquinarias, se acredita la urgencia y necesidad de efectuar la reparación señalada, sirviendo dicho antecedente como respaldo para la procedencia del trato directo; a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; Artículo 74.- Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto. Para efectos de la aplicación de esta causal, letra b) La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede sersatisfecha sise obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con el artículo 10, Numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N°16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Decreto Alcaldício N° 2.835 de fecha 11/12/2025 que aprueba el presupuesto para el año 2026, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldício N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **JUAN ANDRES VIDAL DIAZ, RUT: [REDACTED]** por el valor de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, consistente en compra del carter para el camión patente KRHR-27, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto.

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 22.04.011 repuestos y accesorios para el mantenimiento y reparación de vehículos; centro de costo 02.02.06 mejoramiento camino de la comuna.

ADG
 RSN





I. Municipalidad de Dalcahue

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)